



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

APRUEBA el informe de balance técnico que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Asociación Campamentos de Ideas con ocasión del convenio suscrito entre este servicio público y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, aprobado por la Resolución Exenta N° 505/2022 de este servicio público.

ANTOFAGASTA, 22 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2585

VISTOS:

Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de MINSEGPRESS; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón; la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la Republica; el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.L. N° 1.305/75 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de 29 de mayo de 2024, que establece el orden de subrogancia en el cargo de director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante MINVU, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y los Servicios de Vivienda y Urbanización, llevan a cabo el Programa Asentamientos Precarios, que tiene como objetivo otorgar una solución habitacional a las familias que viven en campamentos y de esta forma, permitirles superar su condición de precariedad habitacional. Del mismo modo, el MINVU se ha propuesto atender los campamentos incluidos en el Catastro Nacional de Campamentos, para lo cual se establecen gastos cuyos recursos se encuentran asignados en la Ley de Presupuestos de cada año.
- b) Que, el Programa Asentamientos Precarios, fue creado con el objetivo de contribuir a fortalecer la política de vivienda para solucionar el problema habitacional, utilizando los distintos instrumentos ministeriales disponibles que permitan a las familias de campamentos, que requieren apoyo del Estado, tener acceso a una solución adecuada y oportuna, mediante un trabajo participativo e integrador que valore la organización comunitaria y considere las formas de habitar el territorio.
- c) Que, los campamentos en nuestro país constituyen una realidad esencialmente dinámica en lo que se refiere a su conformación. Este dinamismo ha sido abarcado a lo largo del tiempo abajo una lógica de política de vivienda centrada en el déficit habitacional. No obstante, pese a la masividad de los programas subsidiarios y las recurrentes intervenciones habitacionales que se efectúan en los territorios, hay una persistencia del fenómeno que sin duda va más allá de la necesidad de acceder a una vivienda en propiedad.
- d) Que, mediante el oficio Circular N°20, de 2023 del Ministerio de Hacienda, se reiteraron y complementaron instrucciones aplicables a los Convenios que establezcan transferencias a instituciones privadas, tanto en los casos en que éstas sean beneficiarias finales de los recursos, como en la situación en que actúen como entidades ejecutoras o administradoras de los recursos, cuyo beneficiario sea un tercero. Dichas instrucciones además fueron complementadas por las recomendaciones presentadas por la Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado.
- e) Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ha impulsado una "Agenda de Modernización, Probidad y Transparencia", y se ha propuesto elevar los estándares de concursabilidad en los planes de intervención del Programa de Asentamientos Precarios, especialmente en los referido a los Convenios de transferencia de recursos de capital a organismos

públicos y a instituciones privadas sin fines de lucro, para la ejecución de dichas intervenciones, con el objeto de otorgar solución habitacional a las familias que actualmente residen en campamentos a fin de permitirles superar la situación precariedad en que se encuentran.

- f) El Informe Final de Investigación Especial N° 465-1 fecha 31 de agosto de 2023, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.
- g) El Oficio Ordinario N° 555 de 25 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que imparte instrucciones sobre agenda de modernización, probidad y transparencia en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.
- h) La Resolución Exenta N° 1548 de 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Manual de convenios de transferencias entre instituciones sin fines de lucro y Seremi Minvu, para la atención de Asentamientos Precarios y formatos tipo de convenios.
- i) Resolución Exenta N° 1962 de 4 de octubre de 2022 de la Contraloría General de la República que aprueba normas sobre control interno, ha establecido como principio rector en el funcionamiento de las instituciones públicas, el establecimiento de estructuras, y asignación de responsabilidades apropiadas para la consecución de los objetivos.
- j) Que, en atención al Informe Final N°465-1 ya citado, es necesario se adopten las medidas pertinentes e implementen acciones tendientes a subsanar las observaciones de competencia de Serviu Región de Antofagasta.
- k) La Resolución Exenta N°505 de fecha 03 de octubre de 2022 Seremi, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución de Plan de Acompañamiento Social y Comunitario (PASYC) en 03 campamentos de la comuna de Antofagasta.
- l) Resolución Exenta N°116 de fecha 19 de enero de 2024 que modifica el "Manual de convenios de transferencia entre instituciones sin fines de lucro y SEREMI MINVU para la atención de Asentamientos Precarios",
- m) El Informe Final de Investigación Especial N° 465-3 fecha 27 de marzo de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios, particularmente respecto de las medidas de control que permitan concluir el proceso de revisión de rendiciones de cuenta pendientes de manera coordinada entre Seremi y SERVIU de igual región, para realizar el cierre de los convenios de manera oportuna.
- n) La Resolución Exenta N°274 de fecha 22 de mayo de 2024 Seremi Minvu, que aprueba el convenio de colaboración de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito entre Seremi Minvu y Serviu Antofagasta referente a la revisión del proceso de rendiciones con las instituciones sin fines de lucro.

RESOLUCIÓN:

1. **SE APRUEBA** el informe de balance técnico que sanciona los servicios y productos ejecutados por **la Asociación Campamentos de Ideas** con ocasión del convenio suscrito entre este servicio público y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, aprobado por la **Resolución Exenta N° 505/2022** de este servicio público. A continuación, se inserta un cuadro resumen del informe que se aprueba:

INTERVENCIÓN SOCIAL - COMUNITARIA		CAMPAMENTOS		
Lineamientos - objetivos		Sol Saliente	La Quebrada	La Lucha es Posible
1	Implementar un plan de acción articulado con distintas reparticiones públicas para abordar de manera eficiente y oportuna barreras, brechas e inequidades que presenten las comunidades. Generar acciones especialmente en lo referido a temáticas tales como: Convivencia conflictiva, resolución pacífica y colaborativa de conflictos, Presencia de consumo problemático de alcohol y/o drogas, y Victimización; A su vez, diseñar y ejecutar acciones vinculadas a inequidades, brechas y barreras de acceso a bienes y servicios que afectan, de manera diferenciada a determinados grupos, por ejemplo, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos originarios, migrantes, etc. Una vez identificadas las necesidades y problemáticas derivadas de estas condiciones, se deben programar y ejecutar las actividades	Cumplido	No cumplido	Cumplido
2	Promover instancias de interacción e intercambio entre las familias del campamento.	Cumplido	Cumplido	Cumplido
3	Organizar y ejecutar encuentros para fortalecer el sentido de comunidad: Las formas de habitar un territorio están directamente	Cumplido	Cumplido	Cumplido

	relacionadas con el desarrollo de la vida cotidiana, donde es importante mantener las redes de primer y segundo orden, recordando que el territorio es el espacio de tradiciones y costumbres, que son un soporte de identidad comunitaria. Se pueden desarrollar actividades para que las familias mantengan una interacción mientras se ejecuta la estrategia de intervención definida. Las actividades pueden estar vinculadas a fechas coyunturales como el día de la madre, celebración local como fiestas patronales, día del niño y la niña, fiestas patrias, navidad, aniversario del asentamiento, u otras fechas relevantes para la comunidad.			
4	Promover la creación de una organización territorial y/o funcional que represente a los distintos grupos de familias del campamento. Promover la constitución de comisiones de trabajo en apoyo al accionar comunitario.	Cumplido	No cumplido	No cumplido
5	Confección Mapa Social de Uso: identificar y valorizar los espacios importantes para la comunidad, lugares que debiesen estar reflejados en una primera instancia en un croquis, y, posteriormente, en el plano de loteo del asentamiento. Por tanto, en conjunto con la comunidad se debe identificar aquellos espacios que son utilizados y reconocidos por los habitantes del asentamiento, tales como sedes comunitarias, paraderos, juegos infantiles, plazas, miradores, espacios con significancia religiosa, entre otros. Esta acción se puede llevar a cabo a través de la actividad llamada Marcha Exploratoria. Este protocolo podrá incluir temáticas de medio ambiente y sustentabilidad, a fin de que las familias conozcan los conceptos básicos, y apliquen algunos de los principios de desarrollo sostenible: <ul style="list-style-type: none"> - Uso responsable del agua. - Áreas verdes y biodiversidad. - Cultura y Patrimonio. - Salud, comida, bienestar y felicidad. 	Cumplido	Cumplido	Cumplido
6	Elaborar de manera participativa un Reglamento de Convivencia. Serviu entrega propuesta.	No cumplido	Cumplido	Cumplido
7	Implementar el Reglamento de Convivencia. Generar acompañamiento social al proceso.	No cumplido	Cumplido	Cumplido
8	En el caso que el campamento sea beneficiado con el Programa de Normalización de Agua Potable del Convenio con GORE, se deberán desplegar acciones respecto de: Promover conductas de formalización y responsabilidad de las familias en el pago de servicios básicos. Capacitar a familias respecto del uso, cuidado y mantención de redes de agua, medidores y en general cualquier dispositivo vinculado al Programa de formalización. Capacitar a Dirigentes y familias respecto del prorrateo del cobro de consumo de agua potable. Generar un sistema de organización operacional para el cobro del consumo de agua potable. Promover una cultura del cuidado del consumo y uso responsable del agua. Gestionar de manera participativa la identificación de soluciones para la reutilización de aguas grises y en la medida de lo posible ejecutarlas.	No procede dado que la empresa sanitaria no ejecutó (razón no imputable a la Fundación)	No cumplido	Cumplido
9	Promover la organización comunitaria para la conformación de espacios comunes dentro del campamento. En este proceso es importante la participación de las familias en la etapa del diseño e incorporando los distintos enfoques (género, infancia, discapacidad, interculturalidad) del programa, más aún, cuando las familias pertenezcan a pueblos originarios o sean migrantes, por lo cual se podrán hacer obras con pertinencia cultural.	No cumplido	Cumplido	Cumplido
10	Generar capacitaciones para el uso, cuidado y mantención de los espacios comunes.	No cumplido	Cumplido	Cumplido
11	Generar capacitaciones para el uso, cuidado y mantención de las viviendas.	No cumplido	No cumplido	No cumplido
12	Desarrollar articulaciones con entidades públicas y privadas, de acuerdo con los intereses y necesidades comunitarias.	Cumplido	Cumplido	Cumplido
13	Apoyo a actividades económicas: De existir actividades económicas que agrupen a varios vecinos, se deberá orientar y vincular con las instituciones públicas y privadas que pudieran generar aportes según corresponda, CORFO, SERCOTEC, Fondo Esperanza, FOSIS, ONG locales, entre otras.	No cumplido	No cumplido	No cumplido
14	Implementar programas sociales con foco en el mejoramiento de competencias económicas, TICs y de ingreso, para la empleabilidad y emprendimiento de las personas integrantes del campamento.	Cumplido	No cumplido	Cumplido
15	Implementar programas socioambientales que fomenten la sostenibilidad del campamento, buenas prácticas medioambientales, reciclaje, mantención de áreas verdes, entre otros.	Cumplido	Cumplido	No cumplido
16	Capacitar a las comunidades en su uso responsable y promover el desarrollo de proyectos con aplicación de tecnologías que realicen una gestión eficiente del agua.	No cumplido	No cumplido	No cumplido
17	Incorporar dinámicas culturales de las comunidades promoviendo la protección de su patrimonio físico y social.	No cumplido	No cumplido	Cumplido

18	Desarrollar intervenciones que aseguren la integración social de las familias a la vez que se promoverá el fomento a la producción de las comunidades.	Cumplido	Cumplido	Cumplido
19	Generar dinámicas que contribuyan a la salud y bienestar de las familias y las comunidades, promoviendo conductas nutricionales sanas que aporten a la felicidad y desarrollo emocional de las personas.	Cumplido	No cumplido	Cumplido
20	Ejecutar acciones para la contención del territorio, se deberán desarrollar acciones tendientes a establecer acuerdos con las familias, dirigentes, Municipio y Delegación Presidencial, a fin de evitar la expansión del campamento, de manera tal que los equipos pueden trabajar con una cantidad estable de familias para consolidar el desarrollo de la estrategia.	Cumplido	No cumplido	No cumplido
21	Integrar programas focalizados en temas de infancia, participación ciudadana, liderazgo, brechas educativas, migración, género, por mencionar algunos.	No cumplido	Cumplido	Cumplido

EJECUCIÓN PLANES PREVENTIVOS		CAMPAMENTOS		
1	Realizar evaluación ex ante a las familias de campamentos con el objeto de visualizar los conocimientos previos a la intervención respecto de Plan Campamento Preparado. Se deberá revisar e interpretar los datos. Será responsabilidad de la Asociación la aplicación de las encuestas, el procesamiento de los datos recolectados, el análisis e interpretación de los datos y la elaboración de un informe de reporte de los resultados. La encuesta será proporcionada por el Programa Asentamientos Precarios de SERVIU	No cumplido	No cumplido	No cumplido
2	Generar un catastro de personas de especial interés tales como; adultos mayores, embarazadas, personas con discapacidad y movilidad reducida, entre otros. Lo anterior deberá ser canalizado en un mapa que permita visualizar la ubicación de las personas que requerirían de apoyo frente a una situación de emergencia.	No cumplido	No cumplido	No cumplido
3	Talleres y charlas preventivas, teniendo como requisitos mínimos: 1. Taller de prevención y acción frente a incendios. 2. Taller “¿Cómo actuar en caso de sismos?” 3. Taller “¿Cómo actuar en caso de aluvión?” 4. Taller de preparación de kit básico de emergencia conforme a las orientaciones de la Onemi Familia Preparada. 5. Buenas prácticas constructivas. Lo anterior es un requerimiento base sin perjuicio de que la Asociación podrá incorporar otras actividades, charlas o talleres conforme a la priorización de cada campamento.	No cumplido	No cumplido	Cumplido
4	Conformación de brigadas de emergencia subdivididas en grupos de priorización, siendo estos: 1. Población General. 2. Niñas, niños y adolescentes. Será indispensable se organice a los responsables definiendo roles y funciones.	No cumplido	No cumplido	Cumplido
5	Elaborar e instalar un directorio de contactos en caso de emergencia que se encuentre visible y accesible a la comunidad. Elaboración de folleterías o similares con dicha información.	No cumplido	No cumplido	No cumplido
6	Desarrollo de un plan de evacuación comunitaria.	No cumplido	No cumplido	No cumplido
7	Realizar evaluación ex post a las familias de campamento con el objeto de evaluar la intervención realizada. Se deberá revisar e interpretar los datos. La encuesta será proporcionada por el Programa Asentamientos Precarios de SERVIU.	No cumplido	No cumplido	No cumplido

Estado: consigna el cumplimiento de actividades y/o productos, de acuerdo con lo verificado por el Programa de Asentamientos Precarios de Serviu Región de Antofagasta.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el contenido completo del informe se encuentra en aquel instrumento, el que se adjunta a este acto administrativo.
3. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Programa Asentamientos Precarios de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante resolución exenta N° 44 de fecha 10 de enero de 2024, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.
4. **TÉNGASE PRESENTE**, que este acto administrativo no afecta el presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHIVESE.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

YCS/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DPH MINVU
- OFICINA DE PARTES